

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10801102



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13348

SANTIAGO, 14 de Enero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

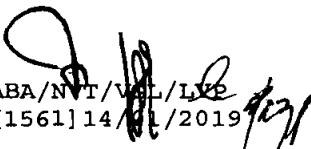
NOMBRE	NACIONALIDAD
1. CASTRO MARTINEZ, Edilberto	(T) COLOMBIANA
2. LOUIS, Junior	(T) HAITIANA
3. JEAN, Junior	(T) HAITIANA
4. MICHEL, Stephanie	(T) HAITIANA
5. ORTIZ, Jorge Daniel	(T) ARGENTINA
6. FERRANDO, Santiago	(T) ARGENTINA
7. SATIZABAL GRUESO, Maria Angela	(T) COLOMBIANA
8. LAURA JANCO, Klisman	(T) BOLIVIANA
9. SOUVERAIN, Barbara	(T) HAITIANA
10. ARELLANO SAYAGO, Marian Joselin	(T) VENEZOLANA
11. GRISALES MARIN, Francelly	(T) COLOMBIANA
12. MONTILVA SANCHEZ, Yelitza Maria	(T) VENEZOLANA
13. HERNANDEZ CHOURIO, Jose Gregorio	(T) VENEZOLANA
14. PRIMERA PARADA, Antonio Jose	(T) VENEZOLANA
15. JEAN PIERRE, Fredlyne	(T) HAITIANA
16. BEDOYA MARIN, Blanca Stella	(T) COLOMBIANA
17. GARCIA CASTILLO, Hilda Maria	(T) DOMINICANA
18. CHOQUE ORELLANA, Celestina	(T) BOLIVIANA
19. TORRICO AVILEZ, Marivel Victoria	(T) BOLIVIANA
20. FLOREZ PEREZ, Jeiner Fabian	(T) COLOMBIANA
21. MONTES SIERRA, Duilian Eliezer	(T) VENEZOLANA
22. ROJAS TRIVIÑO, Marleydi Rosario	(T) COLOMBIANA
23. FERNANDEZ VARGAS, Vanessa Altagracia	(T) DOMINICANA
24. HENAO HENAO, Jhonny Albeiro	(T) COLOMBIANA
25. PEREYRA, Silvia Viviana	(T) ARGENTINA
26. ROSALES RAMIREZ, Edgar Arturo	(T) VENEZOLANA
27. CHAMBI LAURA, Eusebio Calixto	(T) PERUANA

28. PICOT DUMERVIL, Yolande	(T) HAITIANA
29. CAICEDO QUINTERO, Jimmy Eduardo	(T) ECUATORIANA
30. OSORIO CAICEDO, Lina Marcela	(T) COLOMBIANA
31. CABRERA TERAN, Mariano Alexander	(T) VENEZOLANA
32. PERALTA VARGAS, Carla Alejandra	(T) BOLIVIANA
33. COLON GUERRERO, Vanessa Desiree	(T) VENEZOLANA
34. COLOMBO, Vianni Xiomara	(T) VENEZOLANA
35. GARCIA DE COQUIES, Luz Mila	(T) VENEZOLANA
36. COQUIES GARCIA, Andreina Maithe	(T) VENEZOLANA
37. DALCIUS, Fabiola	(T) HAITIANA
38. DORVILUS VILSON, Roseline	(T) HAITIANA
39. PAUL, Nikey	(T) HAITIANA
40. ARUHUATA PARI, Maximo	(T) PERUANA
41. HIGUITA USUGA, Yosef	(T) COLOMBIANA
42. DIAZ DE RAMIREZ, Ana Leonor	(T) COLOMBIANA
43. OLLY, Wisnel	(T) HAITIANA
44. RIVERO GUEVARA, Orlando Jose	(T) VENEZOLANA
45. DIAZ ROSALES, Karen Alexandra	(T) COLOMBIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR


 JEFE
 DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA


 ABA/NVT/VCL/LX
 [1561] 14/01/2019